

RESOLUCIÓN **0021**  
NEUQUEN, 10 ENE 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7107-M-2021 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra **"OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLES ÑANCU Y ALPATACO EN EL B° MERCANTILES"**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES ÑANCU Y ALPATACO EN EL B° MERCANTILES"**, con un Presupuesto Oficial de \$105.535.400,54 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la Municipalidad de Neuquén busca consolidar el sector correspondiente al Barrio Mercantiles, ubicado al norte de la ciudad. Para ello se comenzará con la pavimentación de dos calles principales del barrio: Ñancu y Alpataco;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 392/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2-CI.1-1.4.1-6.01.886 Y 2.CI.1-1.4.1-6.13.886;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, mediante Pase N° 1843/2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante **FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP) Y FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga del preventivo PR 328 – CI 62895;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 134, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaria de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES ÑANCU Y ALPATACO EN EL B° MERCANTILES”**.

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a 134, del ----- Expediente OE N° 7107-M-2021, confeccionado por la Subsecretaría de Infraestructura para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES ÑANCU Y ALPATACO EN EL B° MERCANTILES”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 54/100 (\$105.535.400,54)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**.

**Artículo 2º) AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 30/2021**, ----- para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES ÑANCU Y ALPATACO EN EL B° MERCANTILES”**.

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA  
CAROD

  
Ing. **MARIEL M. BRUNO**  
Subsecretaria de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén